



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCIENTA Y
OCHO.

H. C. S.

Dⁿ. Aprobado en la Junta Segura de esta Villa de Caravaca Sⁿo de San Ildefonso de esta y su Subdelegacion de monter puerto ala disposicion de V. S. con el debido respeto de que fue como V. S. advertidas en esta d^{ca} Juicialen q^e en quince se faren uilen con la solemnidad correspondiente exhibe: Aprobacion apreciable justificacion de su hidalga ascendencia y actual goce de nobleria notoria de Sangre; esto lo ha dispuesto peticionam con el fin de Solicitar en el real y Supremo Consejo de Castilla y su primera Sala de Gobierno el R^{to} permiso de usar el distintivo de D^{no} en las Instrum^{tos}. y demas d^{ca} q^e actuare como tal Sⁿo; y noticiaro de q^e para obtener lo se necesita entre otras cosas informe de los C^o de V. S. conite se ofresca y parezca en dan adha indicad^{os} pretendidos; y que esto lo ha de practicar V. S. siendo instructivam^{te} alon Diputado y Caballero Sindico personero del Comen, amonido el Suplicante de proporcionar tambien y un pedida de tipo este prexregu^{ro} rto en el modo q^e en las presentes circunstancias se pueden facilitar y Disponer con el fin de que sus xerubas con las d^{ca} exhibidas acompanen y Cufuercen su manifestada futura